

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-011032- -00006-0000

Fecha: 2011-07-21 15:11:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Abogada
Dra. LUZ CLEMENCIA DE PAEZ.

ASUNTO	Radicación	07 - 11032
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	02

311527

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap.I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/IN2005/000254
Fecha de Presentación Internal. 2005/08/03

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios: 37 a 45 Como se radico inicialmente.
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios: 109 a 111 Modificación radicada.
<u>Dibujos:</u>	Folios: 51 a 59 Como se radico inicialmente.
<u>Prioridad:</u>	Folios: 1 (IN) 2004-851/MUM/2004 (2004/08/06).

2. Objeto de la invención

Titulo de la invención: **"UN SISTEMA DE ESCAPE MEJORADO DE UN MOTOR DE INHIBICION DE CHISPA DE CUATRO CARRERAS PARA CILINDRO SIMPLE". (Folio 1).**

Problema Técnico Planteado:

- Optimizar un sistema de escape la cual mediante su dinámica en los gases de escape permite evacuar dichos gases para mantener una mezcla aire-combustible optima en la cámara de combustión para que cuando las velocidades (rpm) sean bajas en el motor se obtenga un funcionamiento y por ende su torque sea superior a dichas bajas velocidades (rpm), y al mismo tiempo dicho motor obtenga un buen funcionamiento cuando el motor se encuentra a altas velocidades.

- Disminuir las altas frecuencias de ruido debido a la salida de los gases de la combustión en un motor de cilindro simple de cuatro tiempos, cuando se evacúan dichos gases para mantener una mezcla aire-combustible óptima en la cámara de combustión cuando las velocidades (rpm) en el motor sean bajas obteniendo un buen funcionamiento y por ende su torque sea superior.
- Optimizar el torque de un motor de cilindro simple de cuatro tiempos, a bajas velocidades obteniendo un buen rendimiento en dicho motor e igualmente permitir este desempeño óptimo en el mismo motor a altas velocidades.

Solución:

- La solución a los problemas técnicos planteados es proporcionar un sistema de escape de un motor de chispa de cuatro carreras o tiempos para cilindro simple, con el fin de mejorar las características de torque de dicho motor de cilindro simple de cuatro tiempos. Este sistema de escape consta de un tubo superior, una cámara, y un silenciador; el tubo superior tiene un reborde de escape que esta adaptado para conectarse a un puerto de escape del motor, asimismo este tubo superior cuenta con otro extremo que se conecta al silenciador. La cámara del sistema de escape esta conectada entre el extremo del reborde de escape del tubo superior y el silenciador a una distancia preferiblemente entre el 40% al 60% de la longitud de dicho tubo superior desde su reborde de escape hasta el extremo donde se conecta al silenciador.

IPC: **F01N1/00, F01N1/02, F01N7/02, F02B27/00.**

3. Análisis de la solicitud de Patente

Reivindicaciones (*artículo 30 D 486, Art 22 PCT*).

Claridad:

- En la reivindicación independiente No.1, expone el termino "...y dicho silenciador (15) en un punto (22)...", se evidencia que el numero de referencia (22) la cual esta identificando o referenciando "*un punto*" no es claro y no es coherente, debido a que el numero de referencia (22) según la descripción (ver folios 37 a 45) de la solicitud no esta identificando o referenciando a ningún "*punto*" ni tampoco esta referenciando o identificando a ningún elemento o característica a pesar de que este numero de referencia (22) se ilustra en la figura 4 (ver folio 58).

Se le sugiere al solicitante presentar nuevamente la reivindicación independiente No.1, eliminando el número de referencia (22) de esta reivindicación.

- En las reivindicaciones dependientes No.5 y No.6, expone el termino "...volumen predeterminado (14a)...", se evidencia que el numero de referencia (14a) la cual esta identificando o referenciando el "*volumen predeterminado*" no es claro y no esta soportado en la descripción (ver folios 37 a 45) ni tampoco se encuentra soportado e ilustrado en las figuras

o dibujos (ver folios 51 a 59) de la solicitud, igualmente este numero (14a) no esta identificando o referenciando a ningún "*volumen predeterminado*" ni tampoco esta referenciando o identificando a ningún elemento o característica de la invención.

Se le sugiere al solicitante presentar nuevamente estas reivindicaciones dependientes No.5 y No.6, eliminando el número de referencia (14a) de estas reivindicaciones.

- En la reivindicación dependiente No.6, expone los elementos o características llamadas "*mitad superior (25)*", "*mitad inferior (23)*", "*mitades (23, 25)*", se evidencia que los números de referencia que están referenciando o identificando estos elementos o características no son claros, ni tampoco son coherentes, debido a que en la descripción de la solicitud en estudio (ver folios 37 a 45) muestra que el elemento o característica llamada "*mitad superior*", no concuerda con el mismo nombre que se muestra en la descripción, asimismo su numero de referencia (25) tampoco concuerda con la identificación de esta característica llamada "*mitad superior*", según la descripción de la solicitud el numero de referencia (25) identifica es a un elemento llamado "*hoyuelos de refuerzo*", asimismo en esta descripción (ver folio 44) la característica llamada "*mitad superior*" aparece como la característica llamada "*superficie superior*" identificada con el numero de referencia (24) en donde este numero de referencia se ilustra en la figura 4 (ver folio 58), igualmente sucede con la característica llamada "*mitad inferior*" no concuerda con el mismo nombre que se muestra en la descripción y su numero de referencia (23) en la descripción no esta referenciando o identificando a ningún elemento o característica a pesar de que este numero de referencia (23) se ilustra en la figura 4 (ver folio 58), según la descripción (ver folio 44) la característica llamada "*mitad inferior*" aparece como la característica llamada "*superficie inferior*" identificada con el numero de referencia (26) en donde este numero de referencia se ilustra en la figura 4 (ver folio 58).

Se le sugiere al solicitante presentar nuevamente esta reivindicación dependiente No.6, colocando correctamente los nombres y los números de referencia de los elementos o características de la siguiente forma "*superficie superior (24)*", "*superficie inferior (26)*", y "*superficies (24, 26)*", teniendo en cuenta que estos elementos o características guarden correspondencia con el capítulo descriptivo, las graficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos que están contenidos en esta reivindicación.

4. Determinación del Estado de la Técnica (*artículo 16 D 486*)

Consultadas las bases de datos y los archivos con que la entidad se encontró que antes del 6 de Agosto del 2004, fecha de prioridad de la solicitud en estudio, no se encontraron documentos relevantes en el estado de la técnica que afecten la patentabilidad de la presente solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única, No. 10 del 2001.


CARLOS DANIEL LEMUS GIRALDO
Profesional Universitario 2044-09 (P)
con asignación de funciones de la
Dirección de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 22 JUL 2011

CONCEPTO TECNICO Numero: 2108	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202072
---	--